

En uso de la facultad que a la Alcaldía le confieren los artículos 21.1º1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 134.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por este mi Decreto VENGO EN CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA de la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social, para celebrarla, en primera convocatoria, el próximo día catorce de marzo de 2019, a las 17:30 horas en el Sala de Concejales de la Casa Consistorial, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión de 14 de febrero de 2019.
2. Propuesta del Consejo Sectorial Local de Turismo, en relación a la admisión y exclusión de miembros del Consejo.
3. Declaración de Utilidad Pública Municipal a la Asociación Vespa Club Lucena.
4. Declaración de Utilidad Pública Municipal a la Asociación Cultural "Peña Amigos de Los Magos"
5. Convenio de Colaboración con la Asociación "Peña Amigos de Los Magos"
6. Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Lucena y la Agrupación de Cofradías de Lucena.
7. Prórroga del Convenio de Colaboración con la Asociación Luentina de Fibromialgia "ALUFI" y aprobación del Programa de Actividades y Presupuesto para el ejercicio 2019.
8. Propuesta de acuerdos del Grupo Municipal Ciudadanos en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
9. Información sobre actividades de las Delegaciones Municipales de competencia de esta Comisión Informativa
10. Ruegos y preguntas.

Comuníquese así a los Sres/as. Concejales miembros de la Comisión Informativa.

EL ALCALDE,

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

7BCA 9380 2613 75BF 6352



7BCA9380261375BF6352

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 11/3/2019